MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1484

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 373.217

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 35/2019 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos ID N° 373.217, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa N° 35/2019 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos ID N° 373.217, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma OTC S.A., ASATEC INGENIERIA y MOLMAN S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 190/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en los Sub Grupo de Objeto de Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 759 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1484

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 373.217

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 35/2019 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos ID Nº 373.217 de la siguiente manera:

- Los Items 3, 5, 6, 7, 8 y 9 a la firma OTC S.A. por un monto total de Gs. 25.478.678 (Guaraníes Veinticinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Los Items 4, 10, 11, 12 a la firma Unipersonal ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala por un monto total de Gs. 23.104.080 (Veintitres millones ciento cuatro mil ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2º Declarar Desierto el ítem 1 por no contar con oferta alguna y los ítems 2, 13 y 14 por superar sustancialmente el precio referencial establecido por la Convocante de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 5º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y servicios.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

ISAAC GODOY LARROZA
Ministro Sustituto